



REGLAMENTO

X CARRERA POPULAR BASE AÉREA DE ALCANTARILLA

Artículo 1º.- ORGANIZACIÓN.

La Asociación “Carrera Popular Base Aérea de Alcantarilla”, con la estrecha colaboración de los organismos que se citan a continuación, organiza la “**X Carrera Popular Base Aérea de Alcantarilla**”, incluida en el calendario de pruebas de la Running Challenge 2024 de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia:

- Base Aérea de Alcantarilla.
- Ayuntamiento de Murcia.
- Ayuntamiento de Alcantarilla.
- Pedanía de Sangonera la Seca.
- Federación de Atletismo de la Región de Murcia (FAMU).

Artículo 2º.- FECHA.

La prueba se celebrará el **domingo 10 de marzo de 2024**, desde las **09:00 horas hasta las 13:00 horas**, estando ubicada la salida en la calle Mayor de Alcantarilla y la meta en el Recinto Ferial. El recorrido discurrirá por calles de Alcantarilla, Sangonera La Seca y el interior de la Base Aérea de Alcantarilla.

Artículo 3º.- RECORRIDO.

El recorrido será en un circuito urbano. Se establecen dos distancias para la carrera Absoluta, una de 7,5 km y otra de 14 km.

El recorrido estará señalizado (incluida demarcación kilométrica) y contará con personal de la organización para indicar el sentido de la carrera.

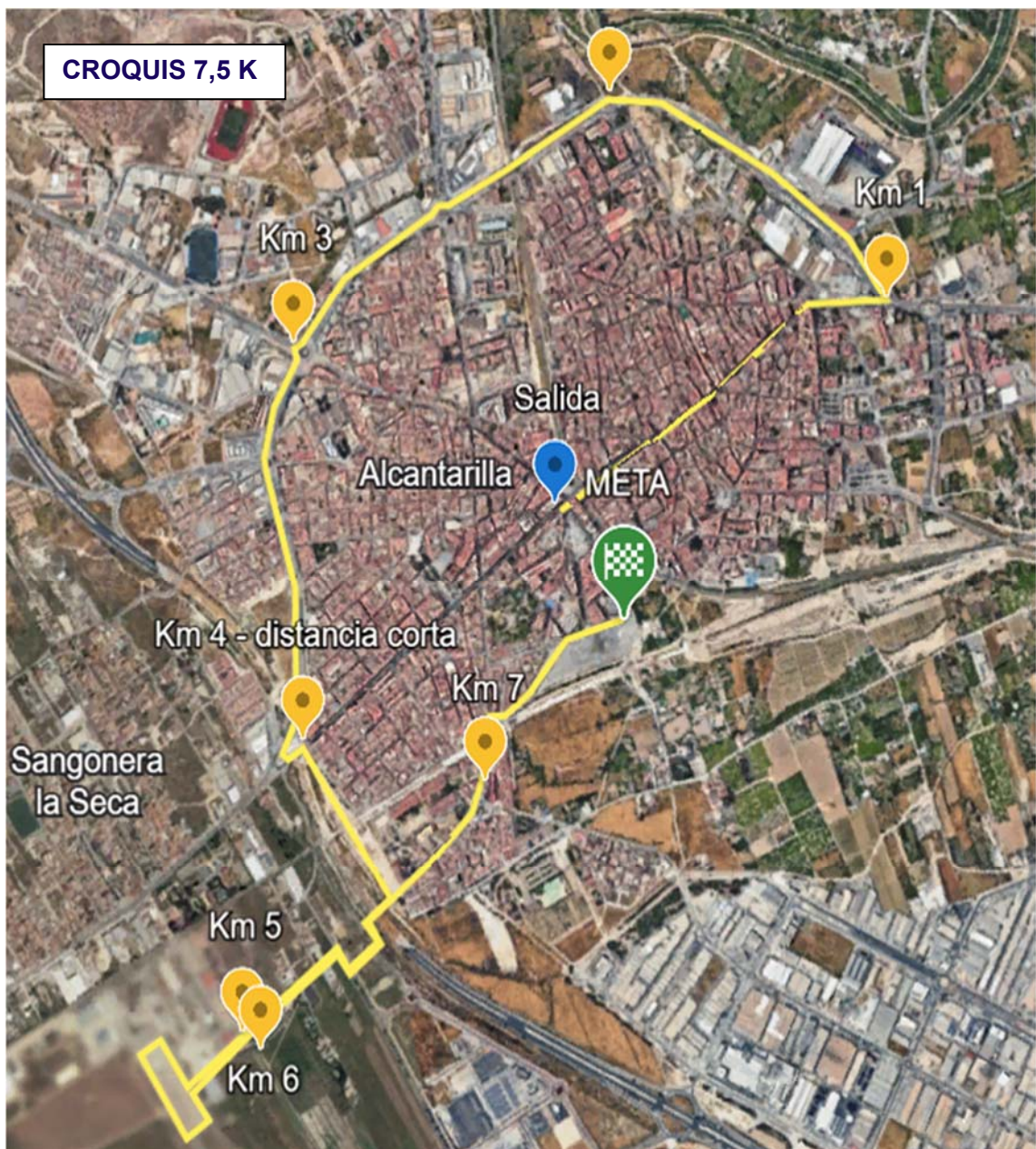
Se establecerá un sistema de 4 cajones de salida para ambas distancias de carrera (ver Fig 1), según el tiempo previsto a realizar en 5.000 metros y/o en 10.000 metros, con el fin de organizar a los corredores en la salida atendiendo a su nivel físico y rendimiento, debiendo ser seleccionado en el formulario de inscripción. Los corredores que no hayan acreditado la selección de un cajón de salida saldrán desde el **cajón D**.

Se establecerán los siguientes puestos de avituallamiento:

- Carrera 14 Km: puntos kilométricos 3, 7, 11 y Meta.
- Carrera 7,5 km: puntos kilométricos 3, 5 y Meta.

CAJÓN	tiempo en 5.000 metros	tiempo en 10.000 metros
A	menos de 17'00"	menos de 35'00"
B	entre 17'00" y 19'59"	entre 35'00" y 39'59"
C	entre 20'00" y 25'00"	entre 40'00" y 50'00"
D	más de 25'00"	más de 50'00"

Fig-1







Artículo 4º.- CATEGORÍAS, HORARIOS Y DISTANCIAS.

La carrera está abierta a cualquier corredor, federado o no, con las siguientes categorías (masculinas y femeninas) que se indican en la tabla siguiente:

HORA	CATEGORÍA	AÑO NACIMIENTO	DISTANCIA
10:00	Sub-18	2007 y 2008	14Km
	Sub-20	2005 y 2006	
	Sub-23	Desde 2002 hasta 2004	
	Sénior	Desde 1990 hasta 2001	
	Master 35	Desde 1985 hasta 1989	
	Master 40	Desde 1980 hasta 1984	
	Master 45	Desde 1975 hasta 1979	
	Master 50	Desde 1970 hasta 1974	
	Master 55	Desde 1965 hasta 1969	
	Master 60	Desde 1960 hasta 1964	
	Máster 65	Desde 1959 y anteriores	
	Categoría única FAS	Personal FAS y FFCCS	
10:30	Categoría única	2008 y anteriores.	7,5 Km
	Personas con Diversidad Funcional (no competitiva)		
12:00	ENTREGA DE PREMIOS		

Artículo 5º.- INSCRIPCIONES.

Todas las inscripciones podrán realizarse a través de www.famu.es, desde la publicación de este reglamento y hasta el día de cierre de las inscripciones, fijándose tal día para el **miércoles 6 de marzo a las 20:00h**, estableciéndose como único medio de pago el sistema online de pago seguro TPV.

CARRERA ABSOLUTA (7,5K Y 14,1K)		
CUOTAS		
Cuota General	Desde Apertura de inscripciones hasta el 31 de enero	20 €
	Desde el 1 de febrero hasta al 6 de marzo de 2023	22 €
Cuota Federados	Desde Apertura de inscripciones hasta el 31 de enero	16 €
	Desde el 1 de febrero hasta el 6 de marzo de 2023	18 €
Cuota única para personas con diversidad funcional (acreditada mínimo del 33%)		12 €
Cuota Dorsal Cero*		10 €

* Posibilidad de colaborar sin participar activamente en el evento deportivo a través del "Dorsal Cero".



La prueba está limitada a una participación máxima de 4.000 participantes:

- 2000 corredores de la prueba de 14 K.
- 2000 corredores de la prueba de 7,5 K.

Las inscripciones se cerrarán automáticamente al alcanzar la cifra máxima, según lo especificado por modalidad, aunque no se haya llegado al plazo establecido como fin de periodo de inscripción. Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota NO SERÁ REEMBOLSABLE.

IMPORTANTE comprobar el estado de la inscripción antes del cierre de inscripciones a través del enlace <http://www.alcanzatumeta.es/consultador.php> para solucionar posibles incidencias.

Las preinscripciones que no hayan sido abonadas en el plazo de 24 horas serán rechazadas automáticamente.

Aquellas personas inscritas con diversidad funcional que por su grado/tipo discapacidad requieran permiso tutor legal o precisen correr acompañados, sus responsables deberán aportar a la Organización sus datos. En este caso la participación en la prueba será NO COMPETITIVA.

A todas las personas inscritas en la modalidad de Diversidad Funcional se les podrá pedir acreditación de su minusvalía.

Artículo 6º.- ENTREGA DE DORSALES.

La entrega de dorsales se realizará en:

- Decathlon Murcia Oeste (Polígono industrial de Sangonera la Seca), durante los siguientes días y horarios:
 - Viernes 8 de marzo (de 12:00h a 13:30h. y de 17:00h. a 21:30h.)
 - Sábado 9 de marzo (de 10:30h a 13:30h. y de 17:00h. a 20:30h.)
- Exterior Pabellón Asociación de Amigos del Fútbol Sala (Jara Carrillo):
 - Domingo 10 de marzo (de 08:00h. a 09:30h.)

Para la recogida de dorsales será OBLIGATORIO presentar el DNI o documento oficial que acredite la identidad. Para recoger el dorsal de un corredor no presente, se deberá aportar la autorización por escrito o telemática del mismo.

Los inscritos que no hayan cumplido los 18 años el día de la prueba deberán presentar la autorización paterna o del tutor el día de la recogida de su dorsal, según ANEXO I del presente reglamento.



MUY IMPORTANTE: No se podrá doblar el dorsal, ni manipular el chip colocado en el dorso del mismo, ya que de lo contrario podría perder la efectividad del mismo, siendo responsable, en este caso, el propio corredor de su no lectura por el sistema de cronometraje.

No se permitirá la participación de ningún corredor sin dorsal por motivos de seguridad, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización, y por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible.

El dorsal deberá llevarse completamente extendido, sin recortar todo o parte del mismo y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido, de no ser así podrá ser considerado externo a la cobertura organizativa del evento.

Con el dorsal se recogerá la Bolsa del Corredor, en el caso de dorsal cero solo se recogerá la camiseta.

Artículo 7º.- DISPOSITIVO MÉDICO Y DE SEGURIDAD.

La prueba cuenta con la colaboración de personal de la Base Aérea de Alcantarilla, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, protección civil y miembros de la organización que velarán por el buen desarrollo de la prueba. Solamente podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y la organización.

Se organizará un dispositivo médico adecuado en base a la legislación vigente. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido anteriormente una prueba de similares características o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.

El circuito estará completamente cerrado al tráfico y los únicos vehículos que podrán seguir la prueba serán los designados por la Organización. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad sancionarán expresamente a los vehículos y bicicletas no autorizados.

Artículo 8º.- CONSIGNA, VESTUARIOS, ASEOS Y APARCAMIENTOS.

Los corredores tendrán a su disposición un servicio de consigna GRATUITO que se registrará por el número de dorsal establecido en la zona de Salida. **Por motivos de seguridad deberán mostrar el contenido de la bolsa/mochila/objeto que se deposite en la consigna.** Además, la organización habilita los siguientes servicios para los corredores (vestuarios, aseos, duchas, fisios, aparcamientos) que se encuentra ubicados en el Pabellón Asociación de Amigos del Fútbol Sala (Jara Carrillo), según Fig-2.



Fig-2

Artículo 9º.- CRONOMETRAJE.

El cronometraje se realizará por el sistema de Dorsal-Chip (chip desechable). Únicamente serán válidos los Dorsal-Chip entregados por la Organización en el momento de la recogida de dorsales. Habrá controles en salida, meta y en el kilómetro 5 aproximadamente para el recorrido largo, debiendo pasar todos los corredores obligatoriamente por las alfombras de control.

En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la organización.

Artículo 10º.- SUPERVISIÓN.

La prueba estará supervisada por delegados y/o personal técnico federativo y por personal de la organización, que contarán con el control de tiempos de empresa de cronometraje, que facilitará la edición de resultados y clasificaciones.

En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la organización.

Artículo 11º.- PREMIOS.

Se otorgarán los siguientes premios:



- En la distancia larga (14K):
 - Trofeo para el primer corredor ABSOLUTO, tanto masculino como femenino.
 - Trofeo para los 3 primeros de cada una de las categorías, tanto en masculino como femenino.
 - Trofeo en la categoría de Fuerzas Armadas al primer corredor ABSOLUTO, tanto masculino como femenino.
- En la distancia corta (7,5K):
 - Trofeo para los 3 primeros corredores ABSOLUTOS, tanto masculino como femenino.
 - Un obsequio/recuerdo al Club con mayor representación.

Todos los premios son acumulativos.

La categoría de Diversidad Funcional es una categoría meramente participativa por lo que está exenta de premiación.

Con independencia de la categoría, la distancia y posición, la organización podrá adjudicar otro tipo de premios y regalos entre los corredores, en función de las aportaciones de patrocinadores y colaboradores.

Para optar a los trofeos y premios será obligatorio asistir a la ceremonia de entrega que se celebrará al finalizar la carrera en la zona destinada al efecto por la organización, y/o enviar un representante autorizado en delegación. **Posteriormente no se entregará ningún trofeo**, salvo que por razones de fuerza mayor debidamente justificada un corredor no puede asistir a la entrega de trofeos para recibir su premiación. En este caso, la organización custodiara el premio en sus instalaciones durante el plazo de un mes hábil a partir de la entrega de trofeos para que dicho corredor pueda retirarlo.

La entrega de los premios/trofeos tendrá lugar ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en la zona de control, ubicada al lado del arco de meta en el Recinto Ferial, en horario de **12:00 a 13:00 del día 10 de marzo de 2024**, debiendo presentar la documentación que acredite al corredor (DNI o pasaporte y dorsal).

Artículo 12º.- MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.

- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
- **Invertir más de 1 hora en el Kilómetro 7.**



- No seguir las indicaciones de los delegados y/o personal técnico federativo, por personal de la organización o personal de seguridad de la prueba.
- La pérdida del dorsal.
- No llevar el dorsal, completamente extendido en un lugar bien visible.
- Recibir ayuda externa salvo en los lugares autorizados por la organización.
- No llevar el chip (o sistema equivalente) en el lugar indicado.
- Participar con el dorsal de otro corredor.
- Participar con un dorsal no autorizado por la organización.
- Mostrar una actitud antideportiva o agresiva hacia cualquier miembro organizativo, equipo técnico, empresas vinculadas o colaboradores con la organización o hacia cualquier corredor de la prueba.
- No hacer uso del punto limpio para dejar y desprenderse de los residuos (envoltorios de gels y barritas, frutas, etc.).
- Los comisarios podrán retirar, durante todo el recorrido de la carrera, el dorsal y chip a todo aquel corredor que no cumpla con lo establecido en el presente reglamento. Posteriormente y una vez que haya entrado en meta el último corredor, el jurado técnico procederá a tomar la decisión correspondiente sobre aquellos corredores que se le haya retirado dorsal y chip.
- **Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas y/o carritos de bebés, ni otras personas ajenas a la competición, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo**, por lo que no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.
- Los corredores descalificados perderán automáticamente toda opción a los premios.

Responsabilidad de los comisarios de la prueba:

Los comisarios de la prueba podrán retirar de la CARRERA a un participante cuando consideren que este tiene mermadas sus capacidades físicas o técnicas como causa de la fatiga, no disponer del material obligado, o sus condiciones no son las correspondientes para continuar en la prueba.

Controles y cortes de paso.

Se procederá a ubicar en puntos ya reseñados en el rutómetro donde se especificará, si lo hubiera, la hora de corte para cada uno de ellos. En ellos se encontrará un comisario de la organización.

Los que sobrepasan las horas fijas en alguno de los controles de paso deberán retirarse de la prueba. Los comisarios de carrera o el responsable de cada control también tendrán potestad para retirar de la prueba a cualquier participante si su tiempo en prueba o su estado de salud así lo aconsejase.



Artículo 13º.- QUEJAS Y RECLAMACIONES.

La prueba estará supervisada por delegados y/o técnicos federativos y personal de la organización.

Finalizadas las carreras (7,5 y 14K), se publicarán los resultados y clasificaciones por tiempos, puestos y categorías, a cargo de la empresa cronometradora designada.

Los corredores dispondrán de 15 minutos desde la publicación oficial de las clasificaciones en la zona de entrega de trofeos (Recinto Ferial) para, en caso de observar alguna discrepancia, efectuar queja verbal ante el Comité Organizador. De no ser resuelta la queja verbal, y en todo caso pasado el plazo de 15 minutos, las reclamaciones deberán hacerse por escrito (Ver ANEXO II), en el plazo de 30 minutos desde la publicación oficial de las clasificaciones, y se deberá aportar la cantidad de 60 €. Esta cantidad quedará en depósito hasta que la organización resuelva la reclamación presentada. Solo si el fallo emitido considerase la reclamación justa, se procederá a devolver la cantidad depositada.

Artículo 14º.- COBERTURA.

Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

Cada corredor participa en la X CARRERA POPULAR BASE AÉREA DE ALCANTARILLA bajo su entera responsabilidad.

La organización recomienda a todos los corredores realizar un reconocimiento médico y/o una prueba de esfuerzo antes de tomar la salida.

La organización declina toda responsabilidad de los daños que los participantes pudieran sufrir o causar a terceros en horas posteriores a su participación en la carrera.

IMPORTANTE: En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciarán el protocolo de comunicación del parte de accidentado.



Artículo 15º.- RESPONSABILIDAD.

15.1 PARTICIPACIÓN: La carrera está abierta a todo tipo de corredores, que cumpla con el reglamento, sin distinción de sexo, lugar de origen o condición social.

Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y estar suficientemente entrenados para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Y que, si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento

15.2 LA ORGANIZACIÓN: Podrá obligar a cualquier participante que no tenga las condiciones físicas adecuadas, así como aquel participante que no cumpla con los tiempos de paso establecidos por los puntos de control a retirarse de la prueba, disponiendo la organización de los medios necesarios desde los puntos de control para trasladar al participante a la zona de llegada, dando opción a caminos alternativos para volver a meta en caso de retirada o abandono.

En caso de que el participante decidiera seguir en la prueba deportiva desoyendo las indicaciones de la organización será bajo su propia responsabilidad estando fuera de carrera y de los diferentes servicios que ofrece la organización por participar.

Artículo 16º.- ACREDITACIONES MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

1.- Solicitud de Acreditaciones para **MEDIOS DE COMUNICACIÓN PROFESIONALES:** Se acreditará a los Medios de Comunicación Profesionales, tanto Nacionales, Autonómicos como Locales, en coordinación con el Departamento de Prensa de la organización de la carrera. Únicamente se acreditará a los medios que lo hayan solicitado debidamente, mediante el Impreso Oficial de Solicitud, el cual se adjunta (ANEXO III).

La solicitud de acreditación deberá tener entrada en la SEDE de la organización de la carrera (email: oficomempmp_ea@mde.es fax: 968397254), antes de las 18:00 horas del lunes 4 de marzo de 2024 (Deberá confirmarse telefónicamente su recepción Tel. 968397358). Cada Medio de Comunicación podrá presentar solicitud de acreditación de un máximo de dos personas incluyendo a los fotógrafos.

Se deberá rellenar un impreso por cada persona acreditada. El impreso deberá cumplimentarse en todos sus apartados, en letra mayúscula de imprenta, y deberá ir firmado y sellado por el Medio de Comunicación. No se admitirá ninguna solicitud que no cumpla las presentes normas.



No se admitirán solicitudes de acreditación durante la celebración de la carrera.

Recogida de las acreditaciones: Se entregarán, junto a la confirmación, en los mismos días, horario y lugar establecidos en el artículo 6 para la entrega de dorsales. La acreditación será retirada personalmente siendo necesario acreditar la identidad mediante documento oficial (D.N.I., carnet de prensa, etc.).

Las Acreditaciones serán intransferibles y deberán llevarse en lugar visible en todo momento.

No se permitirá el acceso a las instalaciones a ninguna persona que no esté debidamente acreditada.

Para que los fotógrafos puedan acceder a la Zona de Organización será imprescindible la utilización del peto facilitado por la organización en la zona de prensa, el cual, deberá ser devuelto a dicha oficina una vez concluida su labor.

Artículo 17º.- MODIFICACIONES AL REGLAMENTO.

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.

El reglamento podrá sufrir modificaciones puntuales hasta 24 horas antes del inicio de la prueba.

Artículo 18º.- CAMBIOS DE MODALIDAD.

Los cambios de modalidad estarán permitidos cumpliendo los siguientes requisitos:

- Deben ser solicitados antes del 21 de febrero a través del correo electrónico.
- Deben ser solicitados por el titular de la inscripción.
- Se admitirán cambios a una modalidad inferior sin coste para el participante y sin devolución de la diferencia de importe de la modalidad.

Artículo 19º.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

- Ser mayor de edad. Los menores de edad nacidos en el año 2008 o años anteriores podrán inscribirse presentado el impreso de autorización paterna (ANEXO I).
- Conocer y aceptar las condiciones de este reglamento.
- Realizar correctamente todos los pasos de inscripción.



Artículo 20º.- LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS. LEY ORGÁNICA DE 3/2018 DE 5 DE DICIEMBRE. DERECHOS DE IMAGEN.

De conformidad con el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa de que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia, responsable del tratamiento, con CIF G30118764 y dirección a efectos de notificaciones en Murcia, avenida Juan Carlos I, 15. Queda informado de que sus datos serán conservados durante los plazos legalmente establecidos, pasados los cuales se destruirán. Si lo desea puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, solicitar la limitación o portabilidad del tratamiento y oponerse al tratamiento de los mismos o al consentimiento prestado, dirigiendo la petición al correo electrónico secretaria@fam.u.es, especificando el derecho que desea ejercitar. La Federación de Atletismo de la Región de Murcia procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, divulgándolos únicamente por imperativo legal y tomando las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los mismos y eviten su pérdida o acceso no autorizado, atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos, atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos, de conformidad con los artículos 25 y 32 del RGPD.

Con la inscripción para participar en la prueba, los corredores autorizan a la organización del evento a la grabación total o parcial de su participación en la misma mediante fotografías, películas, televisión, radio, vídeo y cualquier otro medio conocido o por conocer y ceden todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho a percibir compensación económica alguna.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como del Reglamento 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y del resto de normativa de protección de datos, se le informa que los datos personales facilitados por los participantes y las imágenes obtenidas serán tratados por la organización, con la finalidad de gestionar las inscripciones, la organización del Evento, gestión de los patrocinadores, los premios, y demás finalidades contenidas en este Reglamento.

El atleta en cualquier momento podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición, así como retirar su consentimiento en aquellos supuestos en que sea aplicable, enviando una solicitud por escrito acompañada de su DNI dirigida al Comité Organizador IX CARRERA



POPULAR BASE AEREA DE ALCANTARILLA, C/ Quinto Centenario, C.P 30835, Sangonera la Seca (Murcia, España) y/o a carrerabasealcantarilla@mde.es

Artículo 21º.- LENGUAJE NO SEXISTA.

De conformidad con el artículo 14.11 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, todas las denominaciones que, en virtud del principio de economía del lenguaje, se hagan en género masculino inclusivo en este reglamento, referidas a titulares o miembros de órganos o a colectivos de personas, se entenderán realizadas tanto en género femenino como en masculino.

Artículo 22º.- MEDIDAS FRENTE A COVID-19.

El organizador de la competición, en consenso con FAMU y las concejalías de Deportes de donde se desarrolla la competición, podrán adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento a las Normativas establecidas en cada momento por los órganos de las administraciones públicas competentes en la materia, en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición.

Artículo 23º.- DISPOSICIÓN FINAL.

Todos los inscritos por el hecho de participar libre y voluntariamente, aceptan plenamente las normas y el presente reglamento, reservándose la organización el derecho a rechazar cualquier inscripción que no acepte los términos y condiciones contenidos en el mismo. Lo no contemplado en este reglamento se ajustará a lo que disponga el comité.

En Murcia a fecha de la firma.
El Director Ejecutivo de Carrera



(ANEXO I)

AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR MENORES DE EDAD X CARRERA POPULAR BASE AEREA DE ALCANTARILLA

D/D^a _____ con D.N.I. o pasaporte nº _____
_____ como Padre/Madre o Tutor legal, del menor
_____ con D.N.I. o pasaporte nº _____
_____ y fecha de nacimiento _____ .

MANIFIESTO QUE:

I. Doy mi consentimiento y autorización para que mi hijo tutelado cuyos datos ya han sido reseñados pueda participar en la X Carrera Popular Base Aérea de Alcantarilla a celebrarse el 10 de marzo de 2024.

II. Que yo y el menor conocemos y aceptamos íntegramente el reglamento de esta prueba deportiva, prueba de ello es la inscripción en la prueba y la firma de este escrito.

III. Que el menor objeto de esta autorización se encuentra en condiciones físicas adecuadas y suficientemente preparado para participar voluntariamente en esta prueba deportiva, eximiendo de toda responsabilidad civil o penal a la organización por acciones y lesiones derivadas hacia el participante en dicha prueba deportiva, siendo yo el único responsable.

IV.- Autorizo expresamente al uso de las imágenes en soporte fotográfico y/o audiovisual del menor que sean tomadas durante la X Carrera Popular Base Aérea de Alcantarilla, sin derecho a recibir compensación económica alguna, siempre y cuando se utilicen para fines divulgativos y promocionales de la celebración de la carrera.

En _____, a ___ de _____ de _____.

Firma:

DNI: _____

La presente Autorización debe entregarse debidamente firmada el día de la recogida del dorsal del menor. De no presentarse dicha autorización no se le hará entrega del dorsal.



(ANEXO II)

PARTE DE INCIDENCIA Y/O RECLAMACIÓN

Competición: **X CARRERA POPULAR BASE AÉREA DE ALCANTARILLA**

Prueba: _____

Dorsal: _____

Nombre y apellidos: _____

Incidencia:

En _____, a _____ de _____ de _____.

Firma:

DNI: _____



(ANEXO III)
X CARRERA POPULAR BASE AÉREA DE ALCANTARILLA
SOLICITUD DE ACREDITACIÓN PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN PROFESIONALES

(Plaza Adolfo Suárez y Pabellón de Deportes de Alcantarilla, 10 de marzo de 2024)

Nombre _____

Apellidos _____

Prensa Escrita Fotógrafo Radio Televisión Técnico TV .

Nombre del Medio _____

Dirección del Medio _____

Ciudad _____ C.P. _____

Teléfono _____ Fax _____

Correo Electrónico: _____

Observaciones

En _____, a _____ de _____ de _____.

Sello del Medio de Comunicación

Firma del responsable del Medio

D/D^a. _____

- Remitir antes de las 18:00 horas del lunes 4 de marzo de 2024.
- Cada medio podrá presentar hasta dos personas máximo (Fotógrafo y Redactor).
- Para que los fotógrafos puedan acceder a la Zona de Organización será imprescindible la utilización del peto facilitado por la organización en la zona de prensa, el cual, deberá ser devuelto a dicha oficina una vez concluida su labor.

BASE AÉREA DE ALCANTARILLA (MURCIA). Departamento de Comunicación.

Teléfono: 968 397 358. EMAIL: oficomempmp_ea@mde.es

